

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Auseré Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por doña MARÍA DEL ROSARIO PELAEZ ZAPATER se ha interpuesto recurso contencioso-Administrativo, bajo el número 1/1.827/1991, contra reclamaciones de indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado legislador, sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 21-9-1990.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de diciembre de 1991.-El Secretario.-444-E.

★

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que por la CONFEDERACION ESTATAL DE SINDICATOS MEDICOS, CESM; ILUSTRISIMO CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MEDICOS, CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS Y DIPLOMADOS EN ENFERMERIA, ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACEUTICOS y por don ELOY RAFAEL VICTOR SANCHO CALATRAVA y otros se han interpuesto recursos contencioso-Administrativos, bajo los números 348/1991, 483/1991, 540/1991, 748/1991, 789/1991 y 800/1991, respectivamente, contra Real Decreto 118/1991, de 25-1, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de diciembre de 1991.-El Secretario.-445-E.

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JESUS CRISTINA LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1636/1990 sobre integración Escalas Fuerzas Armadas S.194, pleito al que han correspondido el número general 1/2.097/1991 y el número de Secretaría 194/1991.-238-E.

Por don JUAN CARLOS HERRANZ SARABIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1637/1990 sobre Escala Básica Ejército de Tierra S.192, pleito al que han correspondido el número general 1/2.095/1991 y el número de Secretaría 192/1991.-239-E.

Por don MANUEL JOSE GARCIA MEDINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1637/1990 sobre integración Escalas

Fuerzas Armadas S.206, pleito al que han correspondido el número general 1/2.109/1991 y el número de Secretaría 206/1991.-240-E.

Por don RAMON AREVALO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1637/1990 sobre integración Escalas Fuerzas Armadas S.204, pleito al que han correspondido el número general 1/2.107/1991 y el número de Secretaría 204/1991.-242-E.

Por don FRANCISCO GUILLEMAT CARDONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1637/1990 sobre integración Escalas Fuerzas Armadas S.202, pleito al que han correspondido el número general 1/2.105/1991 y el número de Secretaría 202/1991.-243-E.

Por don RAMON MUÑIZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1637/1990 sobre integración Escalas Fuerzas Armadas S.196, pleito al que han correspondido el número general 1/2.099/1991 y el número de Secretaría 196/1991.-244-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 4 de diciembre de 1991.-El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.545/1991.-STUDIO PEYO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1-6-1990 denegatoria de la marca internacional 441.626 en lo que respecta a las clases 25 y 28 y frente a la resolución de fecha 6-5-1991 por la que se desestimó el recurso de reposición contra dicha denegación.-449-E.

1.518/1991.-Don JOSE MANUEL CADIerno ALVAREZ contra la resolución del Ministerio del Interior de 22-9-1991 sobre desestimación del recurso de reposición contra la resolución de 13-11-1989 por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-450-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 18 de diciembre de 1991.-El Secretario.

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.560/1991.-C. A. BRENNINKMEYER contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 3-9-1990 de concesión de rótulo de establecimiento número 164.048, «Canchar», así como contra la desestimación expresa, 6-5-1991, del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 26 de diciembre de 1991.-El Secretario.-247-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.525/1991.-GREAT LAKES CHEMICAL CORPORATION contra resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20-2-1990 por la que se concede la marca número 1.209.379, denominada «Bromosol», clase 1, contra la desestimación tácita del recurso de reposición contra dicha resolución de fecha 30-11-1990.-666-E.

1.515/1991.-Don PATRICK KHAYAT contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 15-6-1990 por la que se denegó parcialmente la solicitud de protección en España de la marca internacional número 516.996, «Blanc Bleu» (gráfica), para las clases 18 y 25, así como contra desestimación silencio administrativo del recurso de reposición.-667-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 7 de enero de 1992.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio de los presentes que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.581/1991.-Don JOSE RAMON GARZA MENENDEZ contra la resolución dictada por el Ministerio del Interior el día 23-10-1991 por el que desestima

el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 29-5-1990.-668-E.

1.561/1991.-CODAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 4-5-1990 y 15-4-1991, el segundo confirmatorio del primero, que concedieron a la firma «Codan Gummi, A-S», el registro de la marca número 1.215.882, consistente en la denominación «Codan + Ring».-669-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda. Madrid, 9 de enero de 1992.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Rafael Fluítters Casado, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Alcalá de Henares (Madrid) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas con el número 505/1991, por hurto, en virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de esta ciudad contra Francisco Javier Cogollor López y Manuel Vas Gregorio por hechos ocurridos el pasado día 10 de septiembre de 1990 en la Galería de Alimentación Chana de esta ciudad, en el cual he acordado señalar la celebración del correspondiente juicio de faltas para el próximo día 12 de marzo y hora de las diez y diez, debiendo ser citadas las partes con apercibimiento de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Manuel Vas Gregorio, con documento nacional de identidad 8.962.355, natural de Matarrosa del Sil (León), nacido el 19 de enero de 1963, hijo de Antolin y Amelia, y cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, calle Ribatejada, número 8, quinto B, y en la actualidad en paradero desconocido, por lo que se publicará el presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 21 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Rafael Fluítters Casado.-El Secretario.-1.477-E.

BARCELONA

Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona, sito en vía Layetana, 8-10, 7.ª planta, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 542/1991-3.ª, a instancias de doña Rosa Soler Gallen, sobre declaración de fallecimiento de don Armando Giralt Portolés, hijo de Sebastián y de Candelaria, nacido en Barcelona el día 16 de junio de 1918, domiciliado en dicha ciudad, calle La Viña, número 20, 1.º, casado con doña Rosa Soler Gallen en fecha 5 de octubre de 1965, de cuyo matrimonio hubo dos hijos, llamados Sebastián y Ascensión Giralt Soler, y que el día 26 de marzo de 1981 desapareció del indicado domicilio, que fue el último conocido, sin que se hayan tenido noticias suyas desde esa fecha.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se

publicará en los lugares acordados, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1991.-El Secretario judicial.-376-D. y 2.ª 10-2-1992

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 871/1989, se siguen autos de ejecutivos-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don David Valiente Monclús y «Promociones Medium Rocher, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don David Valiente Monclús.

Primer lote: Vivienda en la planta baja de la casa sita en San Cristóbal de Premiá, carretera general de Barcelona, número 32; de superficie 92,65 metros cuadrados más un patio anexo a esta vivienda de 36,30 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con elementos comunes y con dicha carretera general de Barcelona; derecha, entrando, con elementos comunes y herederos de Pedro Amat; a la izquierda, entrando, con Jacinta Cisa Alsina, y al fondo, con Mercedes Fages Núñez. Cuota: 34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 2.904, libro 271 de Premiá, folio 63 y finca número 20.250.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda en la planta primera de la casa sita en San Cristóbal de Premiá, carretera general de Barcelona, número 32; de superficie 92,65 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con elementos comunes y con dicha carretera general de Barcelona; derecha, entrando, con elementos comunes y herederos de Pedro Amat; a la izquierda, entrando, con elementos comunes y proyección vertical del patio anexo a la planta baja. Cuota: 33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 2.904, libro 270 de Premiá, folio 66 y finca número 20.252.

Valorada en 6.900.000 pesetas.

Tercer lote: Vivienda en la planta segunda de la casa sita en San Cristóbal de Premiá, carretera general de Barcelona, número 32; de superficie 92,65 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle de su situación con elementos comunes y con dicha carretera general de Barcelona; derecha, entrando, con elementos comunes y herederos de Pedro Amat; a la izquierda, entrando, con elementos comunes y con Jacinta Cisa Alsina, y al fondo, con proyección vertical de un patio anexo a la vivienda de la planta baja. Cuota: 33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 2.904, libro 270 de Premiá, folio 66 y finca número 20.254.

Valorada en 6.900.000 pesetas.

Cuarto lote: Casa de planta baja y piso alto con un patio detrás sito en el pueblo de San Cristóbal de Premiá, calle San Francisco, señalada con el número 22; que mide 112,72 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, este, con Salvador Moyales; por la izquierda, oeste, parte con la finca siguiente y parte con Delfina Comas, y por el fondo, sur, con Manuel Barasoain.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 2.969, libro 295 de Premiá, folio 77 y finca número 939-N.

Valorada en 20.500.000 pesetas.

Quinto lote: Piso entresuelo, puerta primera, vivienda de la casa sita en esta ciudad, calle Arco Iris, 114 y 116, y otro frente a la calle Camilo Oliveras. Consta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, baño completo con aseo,

balcón y terraza. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados más 63 metros cuadrados de terraza. Lindante: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con la caja de escalera y puerta cuarta de su misma planta; derecha, entrando, puerta segunda de su misma planta, y en proyección vertical mediante la terraza, con zona jardín de la misma, y espalda, mediante la terraza en proyección vertical, con finca de procedencia y dicha zona de jardín. Cuota: 3,61 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.352, libro 106 de la sección primera B, folio 134 y finca número 9.987.

Valorada la mitad indivisa en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, 5.ª planta, el próximo día 2 de abril de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de mayo de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1992, también a las once horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1992.-La Magistrado-Juez.-El Secretario.-602-3.

★

Doña María Teresa Torres Puetas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, otros títulos, registrados bajo el número 1.097/1989-BJ, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Vila León, don Juan Robert Arnavat y «Financiación y Distribución de Importaciones, Sociedad Anónima» (FIN-DISA), he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 6 de marzo, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 10 de abril, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo

remate, se señala para la tercera y última el 8 de mayo y hora de las diez treinta y cinco todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de los demandados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Entidad número 4. Local comercial tienda primera en la planta baja del inmueble sito en Barcelona, calle Brasil, número 56. Tiene acceso directo por la calle Brasil y ocupa una superficie de 235,69 metros cuadrados, y linda: Frente, con la calle Brasil; izquierda, entrando, con la finca números 128 y 134 de la avenida de Madrid; derecha, con el vestíbulo general del inmueble y la tienda segunda de su misma planta; fondo, con finca de don Alfredo Perdomo y don Lluís Ronnefoy, mediante, en parte, un patio de ventilación. Tiene asignado un coeficiente de 4,43 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 14 al tomo 2.652, libro 108, folio 78, finca número 5.009, a favor de «Financiación y Distribución de Importaciones, Sociedad Anónima».

Tasada a efectos de la presente en 53.030.250 pesetas.

Segundo lote: Entidad número 5. Local comercial tienda segunda en la planta baja del inmueble sito en Barcelona, calle Brasil, número 56. Tiene acceso por la calle Brasil de manera directa. Ocupa una superficie de 196,09 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Brasil; izquierda, entrando, con el vestíbulo general del inmueble y la tienda primera de su misma planta; derecha, con mayor finca de que proceda el número 36.798; fondo, finca de don Alfredo Perdomo y don Lluís Ronnefoy, mediante un patio de ventilación. Tiene un coeficiente de 3,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 14 al tomo 2.275, libro 108, folio 82, finca número 5.011 y a favor de «Financiación y Distribución de Importación, Sociedad Anónima».

Tasada a efectos de la presente en 44.120.250 pesetas.

Barcelona, 21 de enero de 1992.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puetas.—590-3.

BENIDORM

Edicto

Doña Isabel Ochoa Vidaur, Juez de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 221/1991, seguidos a instancia de «Lloyds Bank (BSLA) LTS», representado por la Procuradora doña Matilde Galiana Sánchez, contra don Thierry Martínez González, en reclamación de 1.311.682 pesetas de principal más otras 475.000 pesetas calculadas para intereses y

costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 7 de mayo del presente año, a las diez horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 8 de junio del presente año, a las diez horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio del presente año, a las diez horas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidas.

Tercera.—El remate queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes y que a continuación se relacionan, encontrándose depositados en:

Urbana. Vivienda en quinta planta alta letra A, escalera primera del edificio en Benidorm denominado «L'Aiguera»; superficie, 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, tomo 592, libro 205, finca número 20.794, inscripción tercera.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Plaza de garaje número 12 en planta de sótano del edificio en Benidorm denominado «L'Aiguera»; superficie, 14,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, tomo 592, libro 205, finca número 20.702, inscripción segunda.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Trastero número 4 en planta sótano del edificio en Benidorm, denominado «L'Aiguera Park».

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, tomo 592, libro 205, folio 53, finca número 20.726, inscripción segunda.

Valorado en 500.000 pesetas.

Benidorm, 14 de enero de 1992.—La Juez, Isabel Ochoa Vidaur.—El Secretario.—614-3.

BILBAO

Cédula de notificación

En el procedimiento de suspensión de pagos 336/91, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

«Declaro a «Acha y Zubizarreta, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos; debe conceptuarse a la suspenso en estado de insolvencia provisional por ser su activo superior a su pasivo en 32.357.571 pesetas; los límites de la actuación gestora de la suspenso, mientras permanezca en este estado, seguirán siendo los establecidos en la providencia de 8 de abril de 1991, en la que se admitió a trámite el presente expediente.

Acuerdo convocar Junta general de acreedores de la suspenso, la que se celebrará en las dependencias que se habilitarán por este Juzgado, señalándose el próximo día 11 de marzo, a las diez horas de la mañana.»

Y se extiende el presente para que sirva de cédula de notificación a los acreedores de la suspenso y a aquellas personas que pudieran tener interés en el asunto.

Bilbao, 2 de enero de 1992.—El Secretario.—592-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 370/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador Carlos Aparicio Alvarez, en representación de «Construcciones Ortega, Sociedad Anónima», contra Antonio Valverde Ortega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, el bien que luego se rescña.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo, a las once horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 22 de abril, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 21 de mayo, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta, en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca Urbana, casa en el casco del pueblo de Modubar de San Cibrán. Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, señalado con el número 30 de la calle del Rosario, que consta de alto y bajo, con una superficie aproximada de 130 metros cuadrados la parte edificada y de 1.620 metros cuadrados la parte destinada a corral o zona descubierta. La parcela donde se ubica esta vivienda unifamiliar o chalet es de forma de L poligonal rectangular y se encuentra en la zona más elevada del pueblo próximo a la Iglesia. La edificación, de planta rectangular, de 14 x 15 m, aproximadamente, consta de planta baja y primera, esta última planta se encuentra retranqueada en su fachada principal por el faldón de cubierta. El cerramiento de

fachada es a base de muro de piedra, en mampostería desconcertada. La Cubierta a dos aguas es de teja árabe y en su faldón principal aprecia una chimenea serrana. La carpintería exterior es de aluminio anodizado de color negro en su fachada este, con persianas en lamas PVC. La vivienda tiene calefacción. Tasada en 15.406.000 pesetas.

Dado en Burgos a 24 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-598-3.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edictos

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 887/1989, seguidos a instancia de la «Caja Rural Credicoop, S. Coop. de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Rivera Huidobro, contra don Alejandro García Peiró, don José García Gimeno y doña María Concepción Pico Gimeno, cuyo actual domicilio se desconoce, y a los que se notifica los señalamientos de las subastas por medio de la presente, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borull, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 5 de marzo de 1992, a las doce treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 2 de abril de 1992, a las doce treinta horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 7 de mayo de 1992, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.-En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado a la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Los bienes que se subastan y su valoración son los siguientes:

1. Casa-habitación en la calle Hospital, número 1, de Villahermosa del Río; que consta de planta baja de 164 metros cuadrados y tres plantas en alto de 104 metros cuadrados cada una. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al tomo 226, folio 42, libro 13, finca número 2.404, inscripción primera. Valoración: 8.030.000 pesetas.

2. Rústica, partida Barranco Burros de Villahermosa del Río; con una superficie de 1 área 73 centiáreas. Inscrita al tomo 78, folio 151, libro 5, finca 835, inscripción tercera. Valoración: 640.000 pesetas.

Castellón, 17 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.-El Secretario.-946-D.

Don Germán Belbis Pereda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 240/1987, de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de don Alberto Taberner Albiac, representado por Procurador, contra «Frutas Gugiba, Sociedad Limitada»; don José Cuartero Sorli, vecino de Calig, calle Generalísimo, número 19; don Fernando Gil Gil, con domicilio en calle Virgen de Gracia, número 14, Burriana, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Tercera subasta. Día 10 de abril de 1992. Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Rústica.-Herencia de olivos, plantada de olivos, en término de Calig, en la partida Muro, de 33 áreas. Linda: Por norte, Dolores Anglés Serrat; sur, Manuel Marzá Borrás y José Gascó Dollell; este, viuda de Eusebio Marzá Borrás y otros, y oeste, José Forner Bel. Inscrita a nombre del demandado y su esposa, al folio 49 del libro 20 del Ayuntamiento de Calig, finca 2.400.

Tasada en 297.335 pesetas.

Rústica.-Herencia de 20 áreas, con almendros, sita en término de Calig, en la partida Cabanes, y lindante: Por norte, Ramón Antonil Collell; sur, Cándida Marzá Bayeri; este, Luisa Monroig Serret, y oeste, Vicente Pruñonosa Borrás. Inscrita a nombre del demandado y su esposa, al folio 135, libro 6 del Ayuntamiento de Calig, finca 706.

Tasada en 192.540 pesetas.

Rústica.-Herencia de 40 áreas, con algarrobos, en término de Benicarló, partida Mas Rosa, lindante: Norte, José Anglés Borrás; sur, Manuel Monroig Querol, y oeste, camino. No constan cargas anteriores. Inscrita a nombre del demandado y su esposa, al folio 138 del libro 44 del Ayuntamiento de Benicarló, finca 5.243.

Tasada en 480.000 pesetas.

Rústica.-Herencia de tierra huerta de hortalizas, situada en Benicarló, partida del Mas, comprensivo de 1 hectárea 83 áreas 39 centiáreas 75 decímetros cuadrados, lindante: Por el norte, sur y oeste, María Victoria Peres Sanmillán, y este, vía férrea, lindando, además, por el oeste con Victoria Coscollano Foix. Inscrita a favor de los consortes José Cuartero Sorli y Pilar Saura Anglés, al folio 162 del libro 138 del Ayuntamiento de Benicarló, finca 15.876.

Tasada en 5.517.500 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 10 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Germán Belbis Pereda.-El Secretario.-606-3.

★

Don Germán Belbis Pereda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 344/1988, de ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rivera Llorens, contra don Joaquín González Suárez

y doña María Carmen Centeno Cardo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El día 17 de junio de 1992. Tasación de los bienes.

Segunda subasta: El día 17 de julio de 1992. Tipo, el 75 por 100 de lo acordado en la tasación de los bienes.

Tercera subasta: El día 17 de septiembre de 1992. Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Sita en Castellón, vivienda en el piso sexto, en calle Museros, número 11; de una superficie de 89,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, al libro 353, folio 17, finca 33.968. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana.-Plaza de aparcamiento 6-D, en sótano de calle Museros, número 9; de una superficie de 482,79 metros cuadrados. Les corresponde una diecinueveava parte indivisa. Inscrita en el mismo Registro, al libro 339, folio 43, finca 33.185. Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 15 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Germán Belbis Pereda.-El Secretario.-618-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número -76/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Rivera Llorens, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Inertex, Sociedad Anónima»; don Emilio, doña María Luisa y doña Josefina Giner Selma, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana.-Piso cuarto, en alto, sito en esta ciudad, calle General Moscardó, hoy Ramón Llull, números 4-6, izquierda; de una superficie de 97,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 77, folio 73 vuelto, finca número 5.588. Propiedad de doña María Luisa Giner Selma. Valorada en 4.200.000 pesetas.

2. Urbana.-Piso noveno, en alto, sito en Castellón, avenida de Casalduch y calle Ramón y Cajal; de una superficie de 91,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 214, folio 229 vuelto, finca número 22.729. Propiedad de doña Josefina Giner Selma. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Borull, el próximo día 14 de abril de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de mayo de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados los mismos en su domicilio.

Dado en Castellón a 20 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-609-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 510/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Rivera Llorens, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Mascarós Chiva y doña Josefina Vidal Pupla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Rústica.-Herencia en Alcora, partida Mas Vell; de una superficie de 57 áreas 16 centiáreas de cereal, 2 hectáreas 24 áreas 36 centiáreas de algarrobos, 71 áreas 41 centiáreas a pastizal de tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al folio 165, tomo 193, libro 59 de Alcora, finca número 9.147. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Parcela solar en Alcora, calle Moreral, sin número; de una superficie de 24,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al folio 65, tomo 231, libro 72 de Alcora, finca número 11.521. Valorada en 600.000 pesetas.

3. Parcela solar en Alcora, calle Altamira, número 25; de una superficie de 82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al folio 19, tomo 250, libro 78 de Alcora, finca número 112.440. Valorada en 1.600.000 pesetas.

4. Urbana.-Vivienda piso 4.º, puerta 4, situado en la calle Dolores, en Alcora, y calle Loreto, número 16; de una superficie de 268 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al folio 80, tomo 225, libro 70 de Alcora, finca número 11.187. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

5. Urbana.-Una cuarta parte indivisa que comporta la utilización en exclusiva del trastero señalado

con el número 4 de la planta quinta, o ático, del edificio en Alcora, calle Loreto, número 16, destinado a trastero de los pisos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º; ocupa una superficie total de 125,77 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al folio 81, tomo 225, libro 70 de Alcora, finca número 11.188. Valorada en 500.000 pesetas.

6. Urbana.-Vivienda número 70, del tipo G, del edificio «Alborán», en la planta décima, sito en el complejo residencial «Las Islas», en término de Benicàsim, partida La Punta, con acceso por la calle Barcelona; con una superficie de 92,01 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al folio 140, tomo 479, libro 114 de Benicàsim, finca número 12.645. Valorada en 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Borrull, el próximo día 13 de abril de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de mayo de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados éstos en su domicilio.

Dado en Castellón a 20 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-607-3.

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por la Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Castellón, en trámite de ejecución de sentencia, dimanante del juicio ejecutivo número 410/1990, instado por el Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Blasco Valtueña y don Juan de Dios Ferreres Serrano, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, 10, primero, de esta ciudad, el próximo día 30 de marzo de los corrientes. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 23 de abril de los corrientes, sirviendo de tipo para esta segunda el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de los corrientes, celebrándose las tres subastas a las trece horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.-Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es el indicado posteriormente.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.-Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que sobre los mismos ha expedido el señor Registrador de la Propiedad.

Sexta.-Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes que se sacan a subasta

De la propiedad de don José María Blasco Valtueña:

1. Vehículo marca «GME», modelo Midi, matrícula CS-6519-T. Valorado en 500.000 pesetas.

2. Derechos de traspaso de la discoteca sita en calle Hernán Cortés, número 44, de Benicarló. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Juan de Dios Ferreres Serrano:

1. Derechos de traspaso del local comercial (discoteca), sito en calle Hernán Cortés, 44, de Benicarló. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

2. Derechos de traspaso del local comercial («pub»), en calle Juan Carlos 1, número 8, de Benicarló. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 21 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-600-3.

CORDOBA

Edictos

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 1.020/1990, a instancia de «Sur, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», domiciliada en Sevilla, contra don Rafael Medina García, domiciliado en avenida de Cádiz, número 52, 3.º, escalera B-1, Córdoba, y doña Dolores Vilchez Gómez y don Juan Morales Bellido, con igual domicilio que el anterior, en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 5 de marzo de 1992 en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 7 de abril de 1992, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 7 de mayo de 1992 para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de Depósitos de este Juzgado número 10.003-7 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda número 3, en planta 3.ª, en alto, con acceso por la escalera B-1 de la casa número 52 de la avenida de Cádiz, con superficie de 70 metros cuadrados. Consta de «hall», pasillo distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba al tomo 1.863, libro 136, folio 121, finca 9.215, inscripción 1.ª, siendo el tipo de la primera subasta la cantidad de 10.654.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—627-3.

★

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 372/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Hermanos Algar Sociedad Cooperativa Andaluza» contra don Domingo Serrano Chafino, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 30 de abril de 1992 y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 29 de mayo de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, el día 29 de junio de 1992, a la misma hora, para la celebración de la subasta tercera, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda en planta baja, letra C, de la calle General Ciriaco Cascajo, número 9, hoy calle San Antonio, en la localidad de Bujalance, en Córdoba. Superficie de 114 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bujalance, libro 274, folio 219 vuelto, finca número 11.085, inscripción segunda. Tipo primera subasta 5.150.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 15 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—613-3.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 4 de Cornellá de Llobregat en autos de quiebra voluntaria número 159/1991 de la Entidad «Corporación de Metales, Sociedad Anónima», en la que es Comisario don Antonio Batlle Moreno y Depositaria doña Angels Roqueta Rodríguez, formado el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 9 de marzo de 1992, a las dieciséis horas y treinta minutos, en la Sala de Audiencias del Juzgado Decano de esta ciudad, sito en plaza de Vic, 22-24, convocándose por medio del presente a los acreedores del quebrado y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Cornellá de Llobregat a 3 de enero de 1992.—El Secretario judicial.—591-3.

DENIA

Edicto

Don Francisco de A. Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio 383/1989 a instancia de don Enrique Pla Tent contra don Francis Keith Parker, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.747.040 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Temple de San Telm, 9, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de marzo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de abril próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a

efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, se celebrará en el siguiente día hábil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda unifamiliar sita en término municipal de Gata de Gorgos, en la partida de Rompuñetes, número 35, correspondiendo a la finca registral número 2.609, folio 63 del tomo 880, libro 25 de Gata de Gorgos del Registro de la Propiedad de Jávea.

Dado en Denia a 21 de enero de 1992.—El Juez, Francisco de A. Silla Sanchis.—El Secretario.—599-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 305/1991, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 25 de mayo de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 25 de junio de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 24 de julio de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.º Urbana, elemento número 9, local comercial en planta baja, de 183,50 metros cuadrados, El Ejido (Almería), calle Constantino, sin número, finca número 32.951, valorada en 10.000.000 de pesetas.

2.º Urbana, elemento número 9, local comercial en planta baja, de 106,80 metros cuadrados, sito en El Ejido, en parcela 5, finca número 32.953, valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 22 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—616-3.

HUELVA

Edicto

El/la Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 34/1984 a instancia de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Huelva y Sevilla contra la Entidad «Parque de la Chicharra, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de abril próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana, semisótano izquierda, destinado a local comercial del bloque 1 sito en San Juan del Puerto, en la carretera que va a la estación. Es un salón diáfano, con una superficie construida de 170 metros cuadrados, inscrita al tomo 872, folio 83, libro 90, finca 6.225. Valorada en 2.380.000 pesetas.

2. Urbana, semisótano derecha, destinado a local comercial del bloque 1 sito en San Juan del Puerto, en la carretera que va a la estación de ferrocarril. Es un salón diáfano, con una superficie construida de 62 metros cuadrados, inscrita al tomo 872, folio 89, libro 90, finca 6.227. Valorada en 998.200 pesetas.

3. Urbana, semisótano derecha, destinado a local comercial del bloque 1 sito en San Juan del Puerto, en la carretera que va a la estación de ferrocarril. Es un salón diáfano, con una superficie construida de 178 metros cuadrados, inscrita al tomo 872, folio 92, libro 90, finca 6.228. Valorada en 2.492.000 pesetas.

4. Urbana, semisótano derecha, destinado a local comercial del bloque 2 sito en San Juan del Puerto, en la carretera que va a la estación de ferrocarril. Es un salón diáfano, con una superficie construida de 185 metros cuadrados, inscrita al tomo 872, folio 194, finca 6.262. Valorada en 2.590.000 pesetas.

Dado en Huelva a 23 de enero de 1992.—El/la Magistrado-Juez.—El Secretario.—595-3.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Huesca y su partido.

Hago saber: Que en autos número 435/1991 seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora señora Amo Lacambra en representación de «Hipotebansa», contra «Ganados del Pirineo, Sociedad Limitada» se ha señalado el día 1 de abril de 1992 para la celebración de la primera subasta; el día 6 de mayo de 1992, para la segunda, y el día 3 de junio de 1992; para la tercera, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor, con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento izquierda en la tercera planta del módulo 2 del bloque, de 62,66 metros cuadrados, y linda: Frente, escalera, rellano de la misma y apartamento derecha de igual planta; derecha, entrando, e izquierda, zona verde, y fondo, módulo 1. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del núcleo residencial de 0,965 por 100.

Inscripción al tomo 778, folio 184, finca 822.

Valoración: 7.200.000 pesetas.

2. Apartamento trastero derecha del módulo 2 del bloque, de 39,11 metros cuadrados, y linda: Frente, escalera, rellano de la misma, departamento trastero izquierda y cubierta; derecha, entrando, e izquierda, cubierta, y fondo, módulo 3.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del núcleo residencial de 0,5 por 100.

Inscripción al tomo 778, folio 187, finca 825.

Valoración: 1.200.000 pesetas.

3. Apartamento trastero izquierda del módulo 2 del bloque, de 39,11 metros cuadrados, y linda: Frente, escalera, rellano de la misma, departamento de trastero derecha y cubierta; derecha, entrando, e izquierda, cubierta, y fondo, módulo 1.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del núcleo residencial de 0,5 por 100.

Inscripción al tomo 778, folio 186, finca 824.

Valoración: 1.200.000 pesetas.

Dado en Huesca a 17 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaría.—601-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don José María Robles Tárrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, seguidos en este Juzgado bajo el número 999/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don José Luis Leones Faz, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 30.660.000 pesetas para la finca descrita en el número 1 y 2.190.000 pesetas para la finca descrita en el número 2.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 26 de marzo, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 23 de abril, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Número 173. Vivienda, tipo «E», en la planta octava del edificio, sexta de viviendas, del inmueble denominado «Castilla», situado en la calle Galicia, con vueltas y fachadas a la avenida José Mesa y López y calle Juan Manuel Durán González (antes José María Durán), de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La citada vivienda consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, asco, cocina-oficina, solana, pasillo, distribuidor y terraza, ocupando una superficie de 104 metros y 55 decímetros cuadrados, de la que 8 metros y 36 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: al este, por el aire, con terraza de la planta de oficina, que la separa de la calle Galicia; al oeste, con pasillo común de acceso a las viviendas de esta planta, por la que tiene su entrada esta finca; al norte, en cuatro tramos que forman dos ángulos, con la vivienda «F» de esta misma planta, con patio común y con el señalado pasillo de acceso a las viviendas, y al sur, con patio común y vivienda «D» de la misma planta. Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, al folio 3 del libro 24, de la sección 2.ª, finca número 2.050, inscripción 2.ª, tomo 1.001.

Número 39. Plaza de garaje número 37, en la planta segunda de sótano del indicado edificio «Castilla». Ocupa una superficie de 13 metros y 50 decímetros cuadrados y linda: Al este o frente, con carril común de circulación interior; al oeste o fondo, con la finca número 21; al norte o derecha, con la finca número 40, y al sur o izquierda, con la finca número 38. Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad

número 2 de los de esta ciudad, sección 2.ª, libro 22, folio 83, finca número 1.916, inscripción 2.ª, tomo 999.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.-El Secretario.-956-D.

★

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario de España, que regulan los artículos 33 y siguientes de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.041/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña Marisol Betancor Trujillo y don Félix Encedaque Nadal, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describirán.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 5.500.000 pesetas para las fincas registrales números 12.414 y 12.418, y 5.440.000 pesetas para las fincas registrales números 12.416 y 12.420.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio «Juzgados»), se ha señalado el día 27 de marzo, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 24 de abril, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

A) Dos. Vivienda denominada 3, situada en la planta primera del edificio señalado con los números 19 de gobierno de la calle Mallorca y 54 de gobierno de la calle Agustín de Zurbarán, en El Vecindario, del término municipal de Santa Lucía. Ocupa una superficie útil de 73 metros 47 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Tiene acceso a un patio interior. Linda: Al poniente o frontis, con caja de escalera y pasillo común por donde tiene su acceso y con la calle Agustín de Zurbarán; al naciente o espalda, con la vivienda «B» de esta planta y patio común al cual tiene acceso esta vivienda; al norte o izquierda, entrando, con solar número 380 del plano, y al sur o derecha, con la calle Mallorca. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y para

distribución de beneficios y cargas de 17 enteros 684 milésimas por 100. Inscripción: Folio 96, tomo 1.451 del libro 136, finca 12.414 e inscripción 1.ª

B) Tres. Vivienda denominada 1, situada en el mismo lugar que la anterior. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Ocupa una superficie útil de 73 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Al sur o frente, con caja de escaleras y pasillo común por donde tiene su acceso y con la calle Mallorca; al norte o espalda, con solar número 380 del plano; al naciente o derecha, entrando, con solar número 377 del plano de don Juan Pérez González, y al poniente o izquierda, con la vivienda «A» de esta planta y patio común. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 17 enteros 511 milésimas por 100. Inscripción al folio 98, tomo 1.451 del libro 136, finca 12.416, inscripción primera.

C) Cuatro. Vivienda denominada 4, situada en la planta segunda del edificio señalado anteriormente. Ocupa una superficie útil de 73 metros 47 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: Al poniente o frente, con caja de escaleras y pasillo común por donde tiene su acceso y con la calle Agustín de Zurbarán; al naciente o espalda, con la vivienda «D» de esta planta y patio común de luces; al norte o izquierda, entrando, con solar número 380 del plano, y al sur o derecha, con la calle Mallorca. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 17 enteros 684 milésimas por 100. Inscripción al folio 100, tomo 1.451 del libro 136, finca 12.418, inscripción primera.

D) Cinco. Vivienda denominada 2, situada en el mismo edificio. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Ocupa una superficie útil de 73 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Al sur o frente, con caja de escaleras y pasillo común por donde tiene su acceso y con la calle Mallorca; al norte o espalda, con solar número 380 del plano; al naciente o derecha, entrando, con solar número 377 del plano de don Juan Pérez González, y al poniente o izquierda, con la vivienda «C» de esta planta y patio común de luces. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 17 enteros 511 milésimas por 100. Inscripción al folio 102, libro 136, tomo 1.451, finca 12.420, inscripción primera.

Las viviendas anteriormente descritas forman parte del edificio que a continuación se reseña: Edificio de tres plantas, señalado con el número 19 de gobierno de la calle Mallorca y 54 de gobierno de la calle Agustín de Zurbarán, en El Vecindario, del término municipal de Santa Lucía. La planta baja está constituida por un local comercial, que tiene una superficie útil de 164 metros 56 decímetros cuadrados. La planta primera está constituida por dos viviendas: Una que tiene acceso por la calle Mallorca, a través de un zaguán y caja de escaleras, señalada con el número 1, que ocupa una superficie útil de 72 metros 75 decímetros cuadrados, y otra que tiene acceso a través de la calle Agustín de Zurbarán por pasillo zaguán y caja de escaleras y que tiene una superficie útil de 73 metros 47 decímetros cuadrados, señalada con el número 3. Y la segunda planta está, asimismo, constituida por dos viviendas, iguales exactamente a las de la planta primera, que se denomina con el número 4 la que accede por la calle Agustín de Zurbarán, y con el número 2 la que tiene su acceso por la calle Mallorca. Todas dichas viviendas constan de vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño y tres dormitorios; las viviendas de la planta primera tienen acceso a un patio interior. El edificio cuenta con dos cajas de escaleras, una que parte de la calle Mallorca y otra que parte de la calle Agustín de Zurbarán, y llegan a la azotea del edificio. La planta de azotea del edificio está dividida en dos partes, por mitad, una que corresponde a las viviendas «A» y «C», exclusivamente, y la otra que corresponde a las viviendas «B» y «D», exclusivamente. El edificio se asienta sobre una parcela de terreno de 200 metros cuadrados; 10 metros al poniente y naciente por 20 metros al norte y sur; que linda: Al poniente, con la calle Agustín de

Zurbarán; al naciente, con el solar número 377 de don Juan Pérez González; al norte, con solar número 380 del plano, y al sur, con calle Mallorca. Inscripción al folio 208 vuelto, tomo 884 del libro 88, finca 7.793, inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.-El Secretario.-952-D.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 102/1991, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Maximina González Medina, con domicilio en Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen; a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta 4.ª

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 10 de marzo, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 10 de abril, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Urbana. Número 20. Vivienda en planta ático designada con la letra B. Superficie: 76 metros 36 decímetros cuadrados, de los cuales 25 corresponden a la terraza. Consta de estar terraza, estar comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Linda: Norte, da vista a la calle Padre Cueto; sur, casas cuyos frontis dan a calle Juan de Miranda; naciente, vivienda letra A de la planta ático; poniente, casa número 33 de la calle Padre Cueto. Esta vivienda queda afectada por el derecho a elevar, sobre el ático descrito, otro nuevo ático o vivienda ático, transformando el descrito en dos apartamentos en un todo iguales a los situados inmediatamente debajo del mismo (descrito con los números 17 y 18), a hacer suya la propiedad plena de estos nuevos apartamentos resultantes de dicha transformación en pago de la obra nueva, subrogándose, por permuta, el propietario del ático o vivienda número 20 en la propiedad de la nueva vivienda ático, sita en futura planta 8.ª, levantada sobre dicho nuevo apartamento. Dicho derecho aparece concedido a los siguientes señores: Don José, don Manuel y don Juan Hernández Navarro, mayores de edad, Albañiles y vecinos de Las Palmas, casados, respectivamente, con doña Micaela Rodríguez Rodríguez, doña Feliciano Marrero Marrero y doña Dominga

Montesdeoca Hernández. Tendrán como edificantes los indicados señores y respecto al propietario hoy ocupante de la vivienda ático descrita con el número 20 las obligaciones que se determinan bajo la rúbrica «Régimen de Comunidad». Título: Adquirida por compra a doña Blasina Antonia Hernández Díez e hijos en escritura otorgada en esta ciudad ante don Carlos Sanz Pastor y Fernández de Pierola el día 19 de enero de 1985. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, al libro 360, folio 104, finca número 27.039.

Tasada a efectos de subasta en 3.450.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.-El Secretario.-951-D.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución Banco Hipotecario número 723/1991 seguidos a instancias del Procurador señor Bethencourt, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Waltraut Homann, con domicilio en avenida de Merceyes, 8, Las Palmas, y don Kolfgang Heinrich Homann, con domicilio en avenida de Merceyes, 8, Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe: a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta 4.^a

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 10 de marzo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 10 de abril, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro: están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Urbana. Chalé de una sola planta, situado sobre la parcela de terreno que es parte de la integrada por la número 16 del lote 37 de la urbanización «Playa del Inglés», en Maspalomas, término de San Bartolomé de Tirajana. Mide 420 metros 1 decímetro cuadrado, y tiene una superficie construida de 92 metros 64 decímetros cuadrados, y útil de 80 metros 14 decímetros cuadrados. Se compone de un salón o estar comedor, un baño, una cocina con su despensa, un vestíbulo, tres dormitorios, pasillo y terraza, estando dotado de agua corriente y luz eléctrica, y destinado a uso propio. El resto de la superficie está destinado a accesos y a zona ajardinada. Linda: Al norte, con la parcela 15 del mismo lote 37; al sur y oeste, con la parcela de los cónyuges don Franz Van Berkel y doña Erna Van Berkel, y al este, con la parcela número 91 de «Playa del Inglés». También linda en la confluencia de los linderos sur y este con la avenida de Menceyes. Se designa con la letra B. Tiene forma

irregular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al folio 131, tomo 1.253, libro 335, 2.^a, finca 32.408.

Tasada a efectos de subasta en 11.500.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.-El Secretario.-955-D.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución Banco Hipotecario, número 339/1991, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Delia Marrero Hernández, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, y don José Manuel Castellano Yáñez, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen; a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta 4.^a

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 10 de marzo, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 10 de abril, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo, a las once treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Urbana. I. Vivienda unifamiliar tipo A, sito donde dicen «El Reventón», en el término municipal de Santa Brigida, compuesta de tres niveles o plantas, denominadas: Sótano, con una superficie de 72 metros 62 decímetros cuadrados (destinados a garaje y trastero); baja y primera (ambas formando una sola vivienda), con una superficie de 69 metros 68 decímetros cuadrados, y la alta, con una superficie de 69 metros 68 decímetros cuadrados, y la alta, con una superficie de 75 metros 35 decímetros cuadrados. Cuenta esta vivienda con un jardín de 180 metros cuadrados por su frente, derecha e izquierda y una rampa de acceso al sótano de 19 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, el todo, al frente, con la calle Yuca, desde donde tiene su acceso; al fondo, con la finca número 2; derecha, entrando, con zona de acceso interior común para vehículos y peatones, y a la izquierda, con terrenos de doña Otilia González Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 60, libro 178, finca 10.628.

Tasada a efectos de subasta en 27.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.-El Secretario.-950-D.

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272/1991, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María de las Nieves Martín Herrera, con domicilio en calle Barcelona, 55, tercero, D. Las Palmas de Gran Canaria, y don Ernesto Martín Hernández, con domicilio en calle Barcelona, 55, tercero, D. Las Palmas de Gran Canaria; se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados que al final se describen; a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 2 de marzo, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 2 de abril, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

A) 55. Local comercial número 55, señalado en régimen interno con el número 48-L, sito en la planta a nivel del primer sótano, en el centro comercial denominado «Plaza de Maspalomas», sito donde llama Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, en la parcela marcada con la letra X del plano de urbanización de dicha finca; con una superficie construida de 35 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Al frente y derechas, pasillo común; izquierda, local que se describirá bajo el número 56; fondo, local que se describirá bajo el número 61. Cuota: 3.6744 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, tomo 1.579, libro 165, folio 41 vuelto, finca 13.133, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

B) 56. Local comercial número 56, señalado en régimen interno con el número 49-L, sito en la planta a nivel del primer sótano del referido centro comercial; con una superficie construida de 33 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo común; derecha, entrando, local descrito bajo el número 55; izquierda, local que se describirá bajo el número 60. Cuota: 3.4419 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, tomo 1.567, libro 153, folio 22, finca 13.135, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

C) 61. Local comercial número 61, señalado en régimen interno con el número 52-L, sito en la planta a nivel del primer sótano en el referido centro comercial; con una superficie construida de 45 metros

17 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, o izquierda, con pasillo común; derecha, entrando, local descrito bajo el número 60, y al fondo, local descrito bajo el número 55. Cuota: 4,7112 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, tomo 1.567, libro 153, folio 31, finca 13.145, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

D) 103. Local destinado a almacén número 103, señalado en régimen interno con el número 52-A, sito en la planta a nivel del segundo sótano del referido centro comercial; con una superficie construida de 109 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo común; derecha, entrando, local 102; izquierda, pasillo común; fondo, pasillo común y local descrito bajo el número 87. Cuota: 6,8357 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera, tomo 1.567, libro 153, folio 115, finca 13.220, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 50.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.-El Secretario.-947-D.

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 722/1991, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan José Santana Rodríguez, con domicilio en Loc. Com. Centrum, 325, B, de San Bartolomé de Tirajana; se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de quince días y por el tipo que se indicará, el bien embargado y que al final se describe; a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 24 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de abril del mismo año, a las doce horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo del mismo año, a las doce horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que fueren inferiores a los tipos señalados para ellas.

Cuarto.-Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Número 325-B. Local comercial, situado en la entreplanta inferior del edificio 2 del núcleo lateral o perimetral, sector 2 de la planta tercera del centro

cívico comercial denominado «Centrum», situado en la urbanización «Ampliación Playa del Inglés», del término municipal de San Bartolomé de Tirajana; ocupa una extensión superficial de 49 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con local número 325-A, propiedad de don Mahumud Al-Subbak; al sur, con pasillos comunes de servicios; al poniente, con el resto de la finca matriz de donde se segregó, y al naciente, con pasillo común.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana al folio 4, tomo y libro 155, sección primera, finca registral número 13.327, inscripción primera.

Su valor a efectos de subasta es de 8.800.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.-El Secretario.-944-D.

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de conciliación número 1.457/1990, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Teresa de Jesús Fernández Ugalde, con domicilio en V. de la Peña, P. Rosario, Las Palmas de Gran Canaria; se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de quince días y por el tipo que se indicará, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 24 de marzo de 1992, a las diez treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de abril del mismo año, a las diez treinta horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo del mismo año, a las diez treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo.

Cuarto.-Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Vivienda número 39, tipo C; tiene una superficie construida de 36 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo; derecha, entrando, vivienda número 20; izquierda, también con pasillo, y al fondo, con zona común.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Oliva al tomo 292, libro 71, folio 162, finca registral número 7.228, inscripción primera.

La misma forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del conjunto urbanístico denominado «Herencia de Guriam», en el término municipal de La Oliva, en la actualidad por la zona de urbanización denominada «Corralcjo Playa».

Su valor a efectos de subasta es de 7.875.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.-El Secretario.-949-D.

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.037/1989, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don J. Miguel A. González Díaz y doña M. C. Afonso Medero, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de quince días y por el tipo que se indicará, el bien embargado y que al final se indica; a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor de tasación y tendrá lugar el próximo día 24 de marzo de 1992, a las diez horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta resultara desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de su valor de tasación, el día 20 de abril de 1992, a las diez horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1992, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento al efecto destinado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-El remate podrá aceptarse en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el valor de sus respectivos avalúos.

Cuarto.-Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, así como las cargas y gravámenes posteriores al crédito del actor -si los hubiere- debiendo aceptarlos y subrogarse en los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Urbana. Sita en la planta primera del edificio emplazado en la calle Teodoro Golfín, 25, en el término municipal de Las Palmas. 13. Vivienda tipo B; ocupa una superficie útil de 68 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, patio de luces, caja de escaleras y vivienda tipo A de esta planta; al sur, patio de luces y con Cayetano Santana y Carmen León León; naciente, con patio de luces y Enrique Schamann Romero, y al poniente, caja de escalera, por donde tiene su acceso, patio de luces y vivienda letra D de esta planta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de los de Las Palmas de Gran Canaria al folio 41 del libro 58 de la sección tercera, finca número 5.820, inscripción primera.

Su valor a efectos de subasta es de 5.420.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.-El Secretario.-948-D.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100/1991, promovido por el Procurador don Francisco Bethencourt, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Apartamentos Dunas y Sol de Corralejos, Sociedad Anónima» que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de marzo al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.634.000 pesetas para cada una de las fincas 8.660 a 8.689, 8.720 a 8.738 y 8.743 a 8.745, todas inclusive; 7.222.000 pesetas para las fincas 8.690 a 8.719 y 8.739 a 8.741, todas inclusive, y 10.032.000 pesetas para la finca 8.742; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de abril, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la de 7.634.000 para cada una de las fincas 8.660 a 8.689, 8.720 a 8.738 y 8.743 a 8.745, todas inclusive; 7.222.000 para las fincas 8.690 a 8.719 y 8.739 a 8.741, todas inclusive, y 10.032.000 pesetas para la finca 8.742, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle de La Peleta (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018010091, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de las fincas

Uno.—Apartamento número 1 en la planta baja del edificio, letra A, que linda: Frontis, con zona común por donde tiene su acceso; fondo, con corredor

interior, por donde también tiene su acceso; derecha, con el apartamento número 2, e izquierda, zona de acceso común.

Inscrita al Ayuntamiento de La Oliva al tomo 324, libro 80, folio 33, finca número 8.660, inscripción segunda.

Veintitres.—Apartamento número 23 en la planta baja del edificio letra A, que linda: Frontis y fondo, con zonas comunes por donde tiene su acceso; por la derecha, con pasaje común, e izquierda, con apartamento número 22. Finca número 8.682.

Veintinueve.—Apartamento número 29 en la planta baja del edificio letra A, que linda: Frontis y fondo, con zonas comunes por donde tiene su acceso; a la derecha, con el apartamento 30, e izquierda, con apartamento número 28. Finca número 8.688.

Treinta y uno.—Apartamento número 31 en la planta alta del edificio letra A, que linda: Frontis, con corredor aéreo por donde tiene su entrada; al fondo, con vuelo del corredor interior; derecha, con el apartamento número 32, e izquierda, con vuelo de pasaje común. Finca número 8.690.

Treinta y dos.—Apartamento número 32 en la planta alta del edificio letra A, que linda: Frontis, con corredor aéreo por donde tiene su entrada; fondo, con vuelo del corredor interior; derecha, con el apartamento número 33, e izquierda, con apartamento número 31. Finca número 8.691.

Treinta y nueve.—Apartamento número 39 en la planta alta del edificio letra A, que linda: Frontis, con corredor aéreo por donde tiene su acceso; al fondo, con vuelo de zona común; derecha, con el apartamento número 40, e izquierda, con apartamento número 38. Finca número 8.698.

Sesenta.—Apartamento número 60 en la planta alta del edificio letra A, que linda: Frontis, con corredor aéreo por donde tiene su entrada; fondo, con vuelo de zona común; derecha, vuelo de pasaje común, e izquierda, con apartamento número 59. Finca número 8.719.

Sesenta y ocho.—Apartamento número 68 del edificio letra C, de una sola planta, que linda: Frontis, con pasaje interior; fondo, con zona verde del complejo; derecha, con el apartamento número 69, e izquierda, con zona común. Finca número 8.727.

Sesenta y nueve.—Apartamento número 69 del edificio letra C, de una sola planta, que linda: Frontis, con pasaje interior; fondo, con zona verde del complejo; derecha, con el apartamento número 70, e izquierda, con el apartamento número 68. Finca número 8.728.

Setenta.—Apartamento número 70 del edificio letra C, de una sola planta, que linda: Frontis, con pasaje interior; fondo, con zona verde del complejo; derecha, con el apartamento número 71, e izquierda, con apartamento número 69. Finca número 8.729.

Setenta y uno.—Apartamento número 71 del edificio letra C, de una sola planta, que linda: Frontis, con pasaje interior; fondo, con zona verde del complejo; derecha, con el apartamento número 72, e izquierda, con apartamento número 70. Finca número 8.730.

Setenta y ocho.—Apartamento número 78 en la planta baja del edificio letra D, que linda: Frontis y fondo, con zona común; derecha, con el apartamento número 79, e izquierda, con apartamento número 77. Finca número 8.737.

Setenta y nueve.—Apartamento número 79 en la planta baja del edificio letra D, que linda: Frontis y fondo, con zona común; derecha, con pasaje interior, e izquierda, con apartamento número 78. Finca número 8.738.

Ochenta y uno.—Apartamento número 81 en la planta alta del edificio letra D, que linda: Frontis, con vuelo de zona común; fondo, con pasillo común por donde tiene su acceso; derecha, con el apartamento número 82, e izquierda, con apartamento número 80. Finca número 8.740.

Ochenta y dos.—Apartamento número 82 en la planta alta del edificio letra D, que linda: Frontis, con vuelo de zona común; fondo, con pasillo común por donde tiene su acceso; derecha, con vuelo de zona común, e izquierda, con apartamento número 81. Finca número 8.741.

Ochenta y tres.—Apartamento número 83, de una sola planta en el edificio letra E, que linda: Por todos

sus puntos cardinales, con zona común del complejo. Finca número 8.742.

Ochenta y cuatro.—Apartamento número 84, de una sola planta en el edificio letra F, que linda: Frontis y fondo, con zona común; derecha, con el apartamento número 85, e izquierda, con zona común. Finca número 8.743.

Ochenta y cinco.—Apartamento número 85, de una sola planta en el edificio letra F, que linda: Frontis y fondo, con zona común; derecha, con el apartamento número 86, e izquierda, con apartamento número 84. Finca número 8.744.

Ochenta y seis.—Apartamento número 86, de una sola planta en el edificio letra F, que linda: Frontis y fondo, con zona común; derecha, con la zona común, e izquierda, con apartamento número 85. Finca número 8.745.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de diciembre de 1991.—El Secretario.—940-D.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 348/1991, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Afonso Miranda, con domicilio en Angel Guimerá, 9, Mogán, y don Francisco Tomás Suárez Segura, con domicilio en Angel Guimerá, 9, Mogán; se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por el tipo que se indicará para cada una, el bien embargado y que al final se describe; a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 23 de abril de 1992, a las diez horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de mayo de 1992, a las diez horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1992, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos señalados para ellos.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores aceptan como bastantes y no podrán exigir otros distintos.

El bien objeto de subasta en el presente procedimiento es el siguiente:

En término municipal de Mogán, pago de Arguineguin, lugar denominado La Primera o Loma de Arguineguin, urbanización «Corniza del Sur», calle 1, sin número de gobierno, sobre la parcela formada por los números 201 y 202, denominada dúplex, o sea, de

dos plantas; ocupa una superficie total, entre ambas plantas, de 89 metros 58 decímetros cuadrados, de superficie útil 100 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, o frente, pasillo común por donde tiene su acceso, caja de escalera y vivienda A de esta planta; al norte, o espalda, vivienda D y D del edificio; naciente, o derecha, entrando, calle I de su situación; poniente, o izquierda, patio común de luces y vivienda D.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 847 del archivo, libro 162 de Mogán, folio 205, finca 10.767, inscripción segunda.

Su valor a efectos de subasta es de 8.024.445 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.-El Secretario.-942-D.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.092/1991, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña M. Pilar Castañero Licetti, con domicilio en Luis Antúnez, 64, primero, Las Palmas, y don Gumersindo Ruiz de Azcarate Marsel, con domicilio en Luis Antúnez, 64, primero, Las Palmas; se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por el tipo que se indicará, el bien embargado y que al final se describe; a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadeca Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 23 de abril de 1992, a las diez treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de mayo de 1992, a las diez treinta horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1992, a las diez treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor previsto para cada una de ellas.

Cuarto.-Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores aceptan como bastantes y no podrán solicitar ningunos otros.

El bien objeto de subasta en el presente procedimiento es el siguiente:

Urbana. Casa de planta baja y alto, al sitio de Lugar de Franga, parroquia de Santiago de Franza, Ayuntamiento de Mugaros, partido y distrito de Ferrol, provincia de La Coruña. Forma el conjunto una sola finca, que ocupa un solar de 354 metros 70 decímetros cuadrados, o 64 céntimos de un ferrado, corres-

poniendo de él al solar de la casa 103 metros 22 decímetros cuadrados, al patio 24 metros 22 decímetros cuadrados. Testa o linda: Al norte, o derecha, entrando, casa adjudicada a Juan Angel y Antonio Castelleiro Naveiras; al sur, con muralla que cierra huerta de los herederos de don Emilio Junquera; este, su frente, con la carretera de Cabañas al Seijo, y al oeste, su espalda, muralla que cierra la huerta de Emilio Junquera.

Esta finca tiene establecida una galería para el alto que vuela sobre el patio de la casa adjudicada a Juan Angel y Antonio Castelleiro Nacciras.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentevedume al tomo 451 del archivo, libro 55 del Ayuntamiento de Mugaros, folios 103 y 103 vuelto, finca número 6.679, inscripciones primera y segunda.

Su valor a efectos de subasta es de 13.500.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.-El Secretario.-945-D.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.287/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Gabriel Arias Izquierdo y doña Trinidad Pizarro Madrid, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.000.000 de pesetas cada una de las fincas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4079, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

En Manzanares (Ciudad Real):

Finca 1.^a Tierra de secano cereal, en el término municipal de Manzanares, al sitio de la Casa Grande, de caber 16 fanegas 7 celemines 2 cuartillos, igual a 10 hectáreas 73 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, parcela de don Gabriel Arias Izquierdo, que es la finca que se describe a continuación; este, Bonifacio Serrano; sur, camino de la Bodega de Lodaes, y oeste, José María Carretero Valentin. La divide de norte a sur un carril de servidumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 842, libro 355, folio 117, finca número 22.051, inscripción cuarta.

Finca 2.^a Tierra de secano cereal, en el término municipal de Manzanares, al sitio denominado de la Casa Grande, de caber 16 fanegas 7 celemines 2 cuartillos, igual a 10 hectáreas 73 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, finca de Teresa Pedrero Serna; saliente, las de Bonifacio Serrano; mediodía, finca de don Gabriel Arias Izquierdo, que es la finca anteriormente descrita, y poniente, de José María Carretero Valentin. Está cruzada de norte a mediodía por un camino.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 859, libro 363, folio 83, finca número 22.579, inscripción segunda.

Título de adquisición.-Adquiridas por don Gabriel Arias Izquierdo, en estado de casado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.-El Secretario.-593-3.

★

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 12/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Rodríguez Cascales y Delia Busquier Argiler, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.760.800 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Benjúzar (Alicante), calle Comandante Bernabé Ruiz, número 40, piso 1.º, 5, de una superficie de 82,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.176, libro 41, folio 145, finca registral 3.668.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-617-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 227/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra

don Antonio Pinta Millán y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de abril de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.964.000 pesetas, finca registral número 18.664.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 19 de mayo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de junio de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 4 del edificio.-Vivienda número 58 del plano, del tipo C, ubicada en la planta primera del edificio sito en la cuarta fase de la zona «B» de la urbanización «Rodeo Bellavista», del término municipal de Coin; con superficie útil de 72 metros 29 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin (Málaga), al tomo 848, libro 256 de Coin, folio 65, finca 18.664, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-604-3.

★

Doña María de los Desamparados Delgado Tortosa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de extravío de pagaré, que se tramitan con el número 1.142/1991, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Eduardo Morales Price; en nombre y representación de «Huarte, Sociedad Anónima», siendo el librador del pagaré «Luján Parga e Hijos, Sociedad Limitada», firmado con fecha 23 de mayo de 1991 por importe de 1.607.312 pesetas, con vencimiento en fecha 23 de agosto de 1991, y número de pagaré 91030538, en los que se ha acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a dicho librador, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el improrrogable término de un mes, pueda comparecer y formular oposición.

Para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a dicho librador, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en Madrid a 13 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, María de los Desamparados Delgado Tortosa.-El Secretario.-957-D.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo bajo el número 1.149/1989, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra Librado Enrique Pastor y María Pilar de la Morena de la Morena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.000.000 de pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinto.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y

que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impositiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Vivienda.—Número 7, situada en la planta cuarta del edificio en Madrid, calle Torquemada, señalado con el número 18 de dicha calle. Tiene una superficie de 107,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de los de Madrid, al tomo 1.117, libro 752, folio 97, finca 51.504.

Madrid, 17 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—611-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos ante este Juzgado con el número 729 de 1988, a instancia de «B.N.P. España, Sociedad Anónima», contra don Ernesto de Paz de Blas y doña María del Carmen Meléndez Arroyo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 11.000.000 de pesetas, importe de la tasación, el piso embargado como de la propiedad de los mismos, que es el siguiente:

En Madrid.—Piso 1.º, letra A, de la casa número 24 de la plaza de Bami. Superficie, 71,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al folio 148 del libro 480 de la sección 1.ª, finca número 24.600.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 25 de marzo, 28 de abril y 26 de mayo próximos, a las diez treinta horas, respectivamente, y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores hacer entrega de resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, número 55, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente hasta el momento del remate podrán realizarse pujas sobre cerrado, al entregar el cual deberá acompañarse el resguardo antes mencionado.

Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de tales señalamientos al demandado, don Ernesto de Paz de Blas, en la finca antes dicha, le servirá de notificación en forma la publicación del presente.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—596-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.172/1990, a instancia de «Alico Crédito, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», contra Francisco Hugo Ventura y Rosa Susana Zangrilli, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.275.758 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Arona, calle General Franco, 24, 3.º, urbanización «Los Cristianos», de una superficie aproximada de 128,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al tomo 366, libro 74 de Arona, folio 82, finca 10.528.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—938-D.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 302/1990, a instancias del Procurador señor Torres Beltrán, en representación de Estación de Servicio Villarosa, contra don Fernando Ruiz García, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo 23 de marzo, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito, no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 23 de abril, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 22 de mayo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Veintiséis, vivienda letra A en la planta séptima, situada a la derecha según se sube por la escalera de la torre 1, del conjunto residencial La Florida, sito en la avenida de Santa Rosa de Lima, ronda exterior, en Málaga. Se trata de una vivienda

plurifamiliar, con una superficie construida de 87 metros y 5 decímetros cuadrados, distribuida en hall, estar-comedor, tres dormitorios con roperos empotrados, cuarto de baño y aseo, cocina, pasillo de distribución y terraza. Linda: Por su frente, con pasillo de la escalera; derecha, entrando, con vivienda letra C; izquierda, con vivienda letra D, y fondo, con vuelo sobre zona ajardinada.

Figura inscrita al tomo 711, folio 175 vuelto, inscripción 3ª, de la finca 36.353, hoy 2.274-A, de la sección 4ª, del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Dado en Málaga a 16 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.-El Secretario.-594-3.

MURCIA

Edicto

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento número 830/1987, instado por Caja de Ahorros de Murcia contra don Francisco Marín Navarro y doña Encarnación Ros Muñoz, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 21 de mayo de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pudiera, dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 24 de junio de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Igualmente y para el caso de que no hubiera postores ni se pudiese por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 23 de julio de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo para la primera es el de 28.269.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Entiendase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las finca objeto de subasta son:

A) Tierra campo seco en blanco, en el paraje conocido por Los Sinsola o Doñana, término de Benferri. Su cabida, 53 tabúllas 5 octavas, igual a 6 hectáreas 34 áreas 91 centiáreas; que linda: Norte,

tierras de Antonio Pacheco Sánchez; sur, carretera de Benferri a La Matanza, y en parte tierras de Domingo Rodríguez Rodríguez, José Mateo Men Gual y José Rubio Carrillo. Inscrita en el tomo 1.296, libro 24, folio 45, finca número 2.179, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Orihuela número 1. Valorada en 17.450.000 pesetas.

Un trozo de tierra de riego en el término de Murcia, partido de Alquerías, con frutales, de 11 áreas 34 centiáreas; que linda: Norte, parcela que se segregó y vendió a Pedro Marín Navarro; sur, bollo norte; este, calle San Juan, y oeste, calle Molino. Inscrita en la sección tercera, libro 25, folio 113, finca 1.982-N, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia. Valorada en la cantidad de 8.725.000 pesetas a efectos de subasta.

Solar antes de tierra de riego en término de Murcia, partido de Alquerías, de 127 metros 50 decímetros cuadrados; que linda: Norte, bollo norte; sur, parcela que se segregó y vendió a José Rubio Arróniz; este, calle de nueva creación, y oeste, Francisco Marín Navarro. Inscrita en la sección tercera, libro 28, folio 220, finca 2.364-N, inscripción segunda del Registro Civil número 7 de Murcia. Valorada en 1.047.000 pesetas.

Un solar en término de Murcia, partido de Alquerías, de 146 metros cuadrados, de los que son edificables 111 metros cuadrados, y los 35 restantes, a calle; que linda: Norte, finca matriz de mediodía, bollo norte. Inscrita en la sección tercera, libro 26, folio 15.552, finca 2.076, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia. Valorada a efectos de subasta de 1.047.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-615-3.

NOIA

Edicto

Don Francisco Angel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Noia (La Coruña) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 58/1991, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Caridad González Cerviño en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cores Sanles y doña Manuela Rodríguez Arca, por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta de los bienes a que se refiere el procedimiento arriba indicado y que al final se describen, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En primera subasta, a las once horas del día 26 de marzo de 1992, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, a las once horas del día 27 de abril de 1992, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las once horas del día 27 de mayo de 1992, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-El tipo de subasta es de 6.603.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

En Santa Uxia de Riveira (La Coruña), en la casa sita en la calle Cardenal Cisneros, sin número, denominada «Edificio Gundín», finca número 10, vivienda tipo B, clase dúplex, con su correspondiente distribución interior, compuesta por dos cuerpos simétricos a distinto nivel, ubicándose el inferior, de unos 55 metros 10 decímetros cuadrados de superficie útil, en la tercera planta, y el superior, de la superficie útil aproximada de 51 metros 40 decímetros cuadrados, en la siguiente planta, totalizando la superficie útil aproximada de 106 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 714, libro 176 de Riveira, folio 177 vuelto, finca número 14.650, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Noia (La Coruña).

Dado en Noia a 15 de enero de 1992.-El Secretario, Francisco Angel Carrasco García.-597-3.

PLASENCIA

Edicto

Don Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrosia, Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Plascencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 336/1990, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de «Financiera Pegaso, Sociedad Anónima», contra Benedicto Gil Martí y otros, sobre la reclamación de la cantidad de 2.704.814 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 14 de abril de 1992, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 14 de mayo de 1992, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 16 de junio de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse estas bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que de los

inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Casa en la villa de Hervás, al sitio del Collado, conocido por Parrales; tiene una superficie de 75 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, cuadra de Benedicto Gil Martil; izquierda, con herederos de don Benedicto Herrero, y fondo, con terreno del ilustre Ayuntamiento de Hervás. Finca número 10.593. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Urbana.-Cuadra en la villa de Hervás, al sitio del Collado. Tiene una superficie aproximada de 25 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con bodega de don Benedicto Gil Martil; izquierda, con otra del mismo señor, y fondo, terreno del ilustre Ayuntamiento de Hervás. Finca número 10.594. Valorada en 200.000 pesetas.

3. Urbana.-Bodega en término municipal de Hervás, al sitio del Collado, de cabida 35 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con Benedicto Gil Antúnez, cuadra de don Benedicto Gil Martil, y fondo, con terreno del ilustre Ayuntamiento de Hervás. Finca número 10.595. Valorada en 300.000 pesetas.

4. Rústica.-Prado y cercado en el término municipal de Hervás, al sitio de las Llanas, de 9 hectáreas, y linda: Al saliente, con Alejandro Martil Gómez; mediodía, con Victoria Martil Gómez, y norte, con herederos de Vicente Sánchez. Finca número 7.824. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

5. Rústica.-Mata en término municipal de Hervás, al sitio de las Llamadas, de superficie 2 hectáreas. Linda: Al saliente, finca de Victoria Martil Gómez; mediodía, con sierra o terreno común; poniente, finca de herederos de Felipe Macías, y al norte, con finca de herederos de Vicente Sánchez. Finca número 7.825. Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 24 de enero de 1992.-El Juez, Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona.-El Secretario.-608-3.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria número 435/1991 para la declaración de ausencia de don José María Vigil Hevia, hermano de doña Digna Vigil Hevia, mayor de edad, soltera, ama de casa, vecina de Mieres, con domicilio en la calle La Vega, número 37, representada por el Procurador señor Alonso de la Torre; residente aquél a la sazón en La Carrera (Siero), emprendió viaje a América, ignorando el país concreto de dicho continente al que se dirigió, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas haya vuelto a tenerse noticias suyas, y sin que las laboriosas gestiones llevadas a cabo por la referida, a lo largo de estos años, hayan dado resultado alguno para descubrir su paradero; desconociéndose la situación familiar de don José María Vigil Hevia.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pola de Siero a 23 de noviembre de 1991.-El Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.-La Secretaria en funciones.-275-D.

y 2.ª 10-2-1992

PONFERRADA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 41/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, pro-

movidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santander, paseo de Pereda, número 9-12, contra don José López Piñero y doña Constanza Estévez Hevia, mayores de edad, vecinos de Bembibre, calle Susana González, número 12, sobre reclamación de 3.424.617 pesetas de principal y la de 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 22 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no hacerlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de «Depósitos y Consignaciones» de este Juzgado, abierta con el número 2147/000/17/0041/90 en la sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en la avenida de España, número 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: Juicio ejecutivo número 41/1990. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 20 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avaluo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 16 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Local en la planta de sótano, señalado como finca número 2 del edificio en Bembibre, avenida de la Maestra Susana González, número 12. El local está destinado a plaza de garaje. Ocupa una superficie útil de 10,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada en el folio 69, libro 83 de Bembibre, al tomo 1.320, finca 9.576, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de un piso destinado a vivienda en la planta primera, tipo B, señalada como finca número 14 de la edificación en Bembibre, avenida de Susana González, número 22. Ocupa una superficie de 88,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada en el folio 84, libro 83 de Bembibre, tomo 1.320 del archivo, finca 9.588, inscripción tercera. Tasada pericialmente en 2.950.000 pesetas.

3. Local comercial en la planta baja, que tiene su frente a la calle en proyecto y que está sito al frente del edificio visto desde la citada calle. Finca número 2 de la calle en Bembibre al sito de Mojasacos, en la avenida de Villafranca, que hace esquina con la calle en proyecto por donde tiene su entrada. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 17 del libro 94 de Bembibre, tomo 1.397, finca 10.678, inscripción primera. Tasada pericialmente en 3.300.000 pesetas.

4. Vivienda en la planta segunda, sita a la izquierda del edificio visto desde la calle en proyecto, finca número 5, de la casa en Bembibre al sito de Mojasacos, en la avenida de Villafranca, que hace esquina con la calle en proyecto por donde tiene su entrada. Dicha vivienda tiene una superficie útil de 89,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Ponferrada, al folio 22 del libro 94 de Bembibre, tomo 1.397, finca 10.682, inscripción primera. Tasado pericialmente en 6.860.000 pesetas.

5. Local comercial situado en planta baja, destinado a usos comerciales, finca número 1 de la edificación en Bembibre, en la avenida de Susana González, número 14 de policía urbana. Tiene 194,58 metros cuadrados de superficie construida y 155,40 metros cuadrados de superficie útil. Se trata de un local situado en un edificio en construcción al 30 por 100 de su comienzo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al folio 164 del tomo 1.419, libro 99 del Ayuntamiento de Bembibre, finca 13.510, inscripción primera. Tasado pericialmente en 4.400.000 pesetas.

6. Piso destinado a vivienda, situado en la planta primera, finca número 2 del edificio en Bembibre, en la avenida de Susana González, número 14 de policía urbana. Tiene una superficie construida de 100,20 metros cuadrados, y la superficie útil es de 76,95 metros cuadrados. Se trata de una vivienda situada en un edificio en construcción al 30 por 100 desde su comienzo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al folio 165 del tomo 1.419, libro 99 del Ayuntamiento de Bembibre, finca 13.511, inscripción primera. Tasado pericialmente en 2.100.000 pesetas.

7. Piso destinado a vivienda, sito en la planta segunda, finca número 3 del edificio en Bembibre, en la avenida de Susana González, número 14 de policía urbana. Tiene una superficie construida de 100,20 metros cuadrados, y una superficie útil de 76,95 metros cuadrados. Se trata de una vivienda situada en un edificio en construcción al 30 por 100 desde su comienzo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al folio 167 del tomo 1.419, libro 99 del Ayuntamiento de Bembibre, finca 13.512, inscripción primera. Tasado pericialmente en 2.100.000 pesetas.

8. Piso destinado a vivienda, en la planta tercera del edificio en Bembibre, en la avenida de Susana González, número 14 de policía urbana. Tiene una superficie construida de 100,20 metros cuadrados, y una superficie útil es de 76,95 metros cuadrados. Se trata de una vivienda situada en un edificio en construcción al 30 por 100 desde su comienzo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al folio 169 del tomo 1.419, libro 99 del Ayuntamiento de Bembibre, finca 13.513, inscripción primera. Tasado pericialmente en 2.100.000 pesetas.

9. Piso destinado a vivienda, situado en la planta bajo cubierta del edificio en Bembibre, en la avenida de Susana González, número 14 de policía urbana. Tiene una superficie construida de 62,57 metros cuadrados. Se trata de una vivienda situada en un edificio en construcción al 30 por 100 desde su comienzo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al folio 171 del tomo 1.419, libro 99 del Ayuntamiento de Bembibre, finca 13.514, inscripción primera. Tasado pericialmente en 1.600.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 8 de enero de 1992.-El Juez, Antonio Torices Martínez.-El Secretario.-612-3.

SABADELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Sabadell, que en este Juzgado y con el número 330/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Tomasa Palomar Alonso, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Juan Román Vaño, nacido el 7 de marzo de 1918, en Bocaraine (Valencia), vecino de Sabadell, donde tuvo su último domicilio en la calle Vallcorba, 12, del que desapareció en fecha 8 de agosto de 1972, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos, en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sabadell a 5 de noviembre de 1991.-La Secretaria.-665-E.

y 2.ª 10-2-1992

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0393/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora Concepción Collado Lara, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Carballo Castellano y don José Cruz Suárez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana: Inscrita al libro 622, folio 178, finca número 43.997.

Tres centiavas partes y trescientas noventa y nueve milésimas de otra centiava parte indivisa de la urbana inscrita al libro 622, folio 140, finca número 43.977, inscripción octava.

Urbana.-Número 53, inscrita al libro 72, folio 195, finca número 6.072, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3-3, el próximo día 24 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de:

Para la finca número 43.997, de 23.500.000 pesetas.

Para la finca número 43.977, de 500.000 pesetas.

Para la finca número 6.072, de 2.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-937-D.

★

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 56/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Coronas

Arias, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Felipe Afonso González, doña María Sánchez Blázquez, don José Afonso García y doña María Elena González Guzmán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Felipe Afonso González, doña María Sánchez Blázquez, don José Afonso García y doña María Elena González Guzmán.

Finca urbana: Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en la calle Fray Cristóbal Oramas, número 23, de Icod de los Vinos, con acceso directo desde la calle de su situación a través de dos puertas grandes; ocupa una extensión superficial de 286 metros 76 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca 17.757, folio 157, tomo 555, libro 255 de Icod.

Tasada pericialmente en 14.400.000 pesetas.

Finca urbana: Vivienda sita en la planta primera izquierda del edificio sito en la calle Fray Cristóbal Oramas, número 23, de Icod de los Vinos, que ocupa una extensión superficial de 146 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca 17.758, folio 159, tomo 555, libro 255 de Icod.

Tasada pericialmente en 5.900.000 pesetas.

Finca urbana: Vivienda sita en la planta primera derecha del edificio sito en la calle Fray Cristóbal Oramas, número 23, de Icod de los Vinos, que ocupa una extensión superficial de 136 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca 17.759, tomo 555, libro 255 de Icod.

Tasada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

Finca urbana: Vivienda sita en la planta segunda derecha del edificio sito en la calle Fray Cristóbal Oramas, número 23, de Icod de los Vinos, que ocupa una extensión superficial de 139 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca 17.761, folio 166, tomo 555, libro 255 de Icod.

Tasada pericialmente en 5.600.000 pesetas.

Finca urbana: Vivienda sita en la planta tercera izquierda del edificio sito en la calle Fray Cristóbal Oramas, número 23, de Icod de los Vinos, que ocupa una extensión superficial de 127 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca 17.762, folio 168, tomo 555, libro 255 de Icod.

Tasada pericialmente en 5.100.000 pesetas.

Finca urbana: Vivienda sita en la planta tercera derecha del edificio sito en la calle Fray Cristóbal Oramas, número 23, de Icod de los Vinos, que ocupa una extensión superficial de 125 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca 17.763, folio 170, tomo 555, libro 255 de Icod.

Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Finca urbana: Casa situada en la carretera de Santa Bárbara, en el término municipal de Icod de los Vinos, en el Paredón, donde dicen Guillén, hoy denominado calle Fray Cristóbal Oramas, número 14, que ocupa una superficie construida de la totalidad del solar, o sea, 193 metros cuadrados. El edificio tiene dos plantas.

Inscripción: Finca 11.622, folio 49, tomo 397, libro 185 de Icod.

Tasada pericialmente en 12.400.000 pesetas.

Finca rústica: Trozo de terreno, sito en el término municipal de Icod de los Vinos, en el lugar conocido por Lomo Blanco, en el barrio de La Mancha, que tiene una superficie de 51 áreas 29 centiáreas.

Inscripción: Finca 9.129, folio 66, tomo 332, libro 153 de Icod.

Tasada pericialmente en 4.100.000 pesetas.

Finca rústica: Trozo de terreno destinado a solar, sito en el término municipal de Icod de los Vinos, en el barrio de La Mancha, lugar denominado Guillén, que tiene una extensión superficial según el Registro de 3.422 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca 10.169, folio 235, tomo 353, libro 166 de Icod.

Tasada pericialmente en 2.700.000 pesetas.

Finca rústica: Trozo de terreno, sin cultivar en su mayor parte, sito en el término municipal de Icod de los Vinos, en el barrio de Santa Bárbara, en el lugar denominado Lomo Blanco, que tiene una extensión superficial según el Registro de 2.248 metros cuadrados.

Inscripción: Finca 15.986, folio 229, tomo 516, libro 238 de Icod.

Tasada pericialmente en 1.800.000 pesetas.

Finca rústica: Trozo de terreno, sito en el término municipal de Icod de los Vinos, en el barrio de La Mancha, lugar denominado Lomo Blanco, que tiene una extensión superficial según el Registro de 1 hectárea 3 áreas 91 centiáreas.

Inscripción: Finca 12.969, folio 154, tomo 435, libro 201 de Icod.

Tasada pericialmente en 8.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, primero, de Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 9 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el especificado a continuación de la descripción de las fincas efectuadas anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez accidental.-El Secretario.-605-3.

SANTANDER

Edictos

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo, número 302/1991, a instancia del Procurador señor García Viñuela, en representación de «Un Inter Leasing, Sociedad Anónima», contra doña María Amparo Ruiuz Balaguer, doña Manuela Balaguer Maldonado y don Narciso Ruiz Diureo, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado

sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 3 de abril, a las doce treinta horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 8 de mayo, a las doce treinta horas, y si quedase desierta, en tercera, el día 5 de junio, a las doce treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya; bajo el número 3858/0000/17/0302/91, o cheque conformado a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas; desde el anuncio hasta su celebración; podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—No se podrá mejorar la postura que por plica cerrada se presente, tanto por el portador de dicha plica como por los licitadores presentes en la subasta.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Séptima.—Este edicto servirá, a su vez, de notificación al deudor del señalamiento de las subastas, en el caso de que no sea hallado en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda número 32, piso 4.º derecha, subiendo por la escalera, que es izquierda, entrando del oeste, de la casa señalada con el número 35 de la calle Santa Lucía, de esta ciudad, que tiene una superficie total de 77 metros 33 decímetros cuadrados; que consta de vestíbulo, cocina, aseo, tres dormitorios y comedor. Linda: Al sur, con mas de «Española de Edificación, Sociedad Anónima», destinado a calle Santa Lucía; al norte, mas de don Eugenio Llano, que por ésta correspondría a un patio de manzana que hasta la altura de la primera planta cubierta; al este, caja de escalera, patio interior de la casa y piso izquierda, y al oeste, piso izquierda de la casa número 33 de la calle Santa Lucía. Inscrita al libro 499, folio 139, finca 34.233. La anotación del embargo fue practicada al tomo 2.229, libro 959, folio 172, anotación letra A. Valoración: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 15 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Melgar.—El Secretario.—603-3.

★

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 463/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don César Álvarez Sastre, contra doña María Fernanda Martínez López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca número 1. Sita en el pueblo de Arce. Ayuntamiento de Piélagos, en esta provincia: Una casa numerada con el 152 de población, compuesta de planta baja, piso y desván, con otra destinada a cuadra y pajar, divididas en cuatro porciones enlazadas entre sí, que mide todo como una finca 379 metros 9 decímetros cuadrados, y radica en dicho lugar de Arce, barrio y sitio de Ontañilla. Linda: Al norte y al este, por donde tiene la entrada, corralada propia y carretera pública; oeste, huerta de Nuestra Señora de la Soledad, y al sur, huerta de la misma casa, y esta pertenencia, que es de cabida de 6 áreas 25 centiáreas, igual a 3 carros 50 céntimos de tierra; que linda: Al norte, con la misma casa; este, carretera; sur, corral de Tocornal, huerto, casa y corral de José Sobaler, y al oeste, huerta y corral de la casa de Antonio Reigadas. La corralada mide 3 áreas 77 centiáreas, igual a 2 carros 11 céntimos.

Inscripción: Libro 293, folio 43, finca 5.940-N, inscripción cuarta.

Finca número 2. Número 15. Vivienda, letra G, ubicada en la planta ático del edificio II, sito en esta ciudad, parcela 9 de la calle Lirio, de una superficie construida, aproximada, de 116 metros 96 decímetros cuadrados, y útil, aproximada, de 89 metros 30 decímetros cuadrados, hoy útil, según la cédula de calificación definitiva de 89 metros 2 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños, «hall», tendadero, terrazas y pasos. Linda: Al norte, cubierta del edificio, descanso de escalera y ascensor; al sur, cubierta del edificio; al este, cubierta del edificio, ascensor, caja y descanso de escalera, y al oeste, cubierta del edificio, ascensor, caja y descanso de escalera.

Inscripción: Registro número 4, tomo 2.047, libro 447, folio 135, finca 44.308, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro Sah Martín, sin número, el próximo día 15 de abril del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 30.000.000 de pesetas la finca número 1 y de 25.000.000 de pesetas la finca número 2, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 12 de mayo de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 12 de junio de 1992, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no ser hallados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 16 de enero de 1992.—El Juez accidental.—El Secretario.—610-3.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.352/1991, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Fernando Bosch Melis, contra Josefa Navarrete Pomares y Francisco Martínez Cuenca, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 5 de marzo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 30 de abril, a las doce treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo, a las doce treinta horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta segunda del edificio sito en el pueblo de Bigastro, entre las calles de Queipo de Llano y Serranos, sin número de demarcación. Tiene una superficie construida de 130 metros 69 decímetros cuadrados, y útil de 99 metros 91 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor; cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, galería, despensa y solana. Linda: Frente, calle Queipo de Llano; derecha, entrando, con el hueco de escaleras y con José Giménez Giménez; izquierda, José Risueño García, y fondo, calle Serranos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.336, libro 39, folio 118, finca número 3.172. Valorada a efectos de subasta en 8.991.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 23 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—589-3.